TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 2225

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO- ID N° 393.026, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 21 OCT. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 306/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 56.894/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO- ID N° 393.026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de octubre de 2021.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 22/2021**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la firma **SERVI TRAVEL S.A.** ha cumplido con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** por un monto mínimo de G. 375.000.000 **(guaraníes trescientos setenta y cinco millones)** y por un monto máximo de G. 750.000.000 (guaraníes setecientos **cincuenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, por cumplir ésta, con los criterios legales y técnicos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitenondéva
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 9232

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO- ID Nº 393.026, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ Nº 218/2021 de fecha 21 de octubre de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO- ID Nº 393.026, y en consecuencia adjudicar a la firma SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de G. 375.000.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones) y por un monto máximo de G. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2.021. Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado periodo.

Art. 3º. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE VALEÑO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO